RESOLUCION Nº 520 /2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA 006/2011 Y EL CALCULO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Nº 09/10 "CONSTRUCCION DE ESTADIO EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO" SUSCRIPTO CON LA FIRMA GRUPO V.P. S.A. REALIZADA EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 03/10.

Asunción, 27 de Setiembre de 2011.-

VISTO: El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones, y el informe del Departamento de Obras, en los cuales se manifiesta que corresponde el reajuste de precios del Certificado de Obras Nº 5 en el marco de la ejecución del **CONTRATO Nº 09/10 "CONSTRUCCION DE ESTADIO EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO"**, suscripto con la firma Grupo Villalba Piñeiro S.A. (GRUPO V.P. S.A.). Realizada por la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/10, para lo cual, es requisito contar con una Addenda para el efecto.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 2051/03. *"DERECHOS DE LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS… Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos:…b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases…*" en concordancia con lo establecido en el artículo 62 de la misma ley.

Que, Contrato Nº 09/10, cuya cláusula 6.6, expresa: "*El precio del contrato será reajustable. El importe de los reajustes mensuales aplicables a este contrato se calculará conforme a la siguiente fórmula:*

$$Rm = Pmo\left[\sum_{K=1}^{n} Ak\left(\frac{Ikm}{Iko}\right) - 1\right]$$

Donde:
Rm: Monto del reajuste por la variación de precios de los trabajos certificados en el mes "m"
Pmo: Montos Certificados en el mes "m" a precios básicos.
Ak: Coeficientes de incidencia del insumo "k" a ser ajustado por la fluctuación del índice "Ikm". La sumatoria de dichos coeficientes, para cada ítem a reajustar, debe ser igual a la unidad.
IkO: Precio de Origen representativo del insumo "k" correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta, en base a los precios publicados en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)
Ikm: Precio del insumo "k" en el mes "m", publicado en dicho mes en la revista de la Cámara Paraguaya de la Construcción (CAPACO)"

Que, el monto del Certificado de Obras aprobado asciende a la suma de **Guaraníes ciento treinta y un millones ochocientos catorce mil cuatrocientos noventa y dos (Gs.131.814.492)** para el Certificado Nº 5.

Que, adjuntado a la nota de pedido de reajuste de precios del Certificado Nº 5 por la suma de **Gs. 36.491.744 (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro)**, obran las planillas de incidencia de precios y las copias de la revista de la CAPACO correspondientes al mes de Agosto de 2011, en las cuales se observa un incremento sustancial en varios rubros, por lo que corresponde se aplique el reajuste de precios en un 27,68**% para el Certificado Nº 5** porcentaje que se traduce en el monto mencionado más arriba, los cuales, constituyen variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos del Contrato Nº 09/2010.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley de la Nación.

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Art. 1°. APROBAR el cálculo de Reajuste de Precios del Contrato Nº 09/10 "Construcción de Estadio en la Ciudad de Coronel Oviedo", por un monto de **Gs.36.491.744 (guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y cuatro) para el Certificado de Obra Nº 5.-**

Art. 2º. APROBAR la Addenda Nº 006/2011 al Contrato Nº 09/10 "Construcción de Estadio en la Ciudad de Coronel Oviedo", suscripto con la firma Grupo Villalba Piñeiro S.A., realizada en la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/10, por la cual se realiza el reajuste de la estructura de costos y de conformidad a las consideraciones expuestas en el exordio de esta Resolución.-

Art. 3°. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los procedimientos de publicación de la **Addenda Nº 006/11". Contrato Nº 09/10 "Construcción de Estadio en la Ciudad de Coronel Oviedo"**, suscripto con la firma Grupo Villalba Piñeiro S.A., realizada en la Modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 03/10.-

Art. 4°. COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES * ASUNCION

Sr. Paulo Bernardo Reichardt
Ministro, Secretario Nacional de Deportes
Presidencia de la República